

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

10201 Expediente de modificación de crédito n.º 7/2016 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016.

Doña Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar:

Hago saber: Que no presentadas reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito n.º 7/2016 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016 durante el plazo de exposición pública, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

Suplemento de crédito n.º 07/2016

Estado de gastos

APLICACION	DENOMINACION	IMPORTE
2016 011 913.00	DEUDA PUBLICA. PASIVOS FINANCIEROS. AMORTIZACION DE PRESTAMOS.	771.206,48
	TOTAL	771.206,48

Financiación del expediente

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
2016 870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	771.206,48
	TOTAL	771.206,48

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

San Pedro del Pinatar, a 9 de diciembre de 2016.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.